



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Pza. Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 - 41750 Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf.: 955833701 - Fax:955833911

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR/A PARA UN TALLER DE EXORNO DE CARROZAS

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la selección para la contratación temporal en régimen laboral con una duración sujeta a las subvención de **UNA PLAZA DE MONITOR/A** para un **taller de EXORNO DE CARROZAS**. El salario queda condicionado a la financiación recibida vía subvención de la Diputación de Sevilla

SEGUNDA.- - PROCEDIMIENTO SELECTIVO

En el proceso selectivo se distinguen dos fases:

1ª FASE/OPOSICIÓN

-PRUEBA-ENTREVISTA -(10 Puntos)

Consistirá en la valoración de una entrevista.

Tendrá una puntuación máxima de diez puntos y será otorgada por el Tribunal Calificador en proporción al nivel de conocimientos que demuestre el candidato/a en relación al puesto a cubrir

Para la realización de la prueba-entrevista se dispondrá de 20 minutos. Todos aquellos/as aspirantes que no adquieran al menos la mitad de la puntuación (5 puntos) se eliminarán del proceso selectivo.

La prueba se realizará mediante llamamiento único, al que se deberá acudir con el Documento Nacional de Identidad o asimilado legalmente, quedando eliminadas aquellas personas que, por cualquier motivo, no se presenten en la fecha, hora y lugar anunciado.

Código Seguro De Verificación:	0t7ihK/nU2qcn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	22/12/2020 10:19:42
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0t7ihK/nU2qcn+iKAbRxmA==		



Durante el desarrollo de la prueba selectiva se establecerán para la persona con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con lo manifestado, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

2ª FASE/CONCURSO

En la fase de concurso se valorará únicamente a quienes hayan aprobado la fase de oposición, tendrá una puntuación máxima de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia (1 Punto)

Por servicios prestados para una Entidad o administración pública o Entidad privada como monitor/a de Taller de Manualidades o equivalente: 0,4 puntos por año.

Por servicios prestados para una Entidad o administración pública o Entidad privada como monitor/a de Taller de Manualidades o equivalente con carácter de voluntariado: 0,4 puntos por año.

Para el cómputo de los méritos previstos en los apartados anteriores, acreditados por certificados donde trabajó o realizó servicios de voluntariado la persona concursante, se tendrán en cuenta los servicios prestados tanto en régimen laboral, eventual o fijo, voluntariado, como administrativo, interino o en propiedad, pero si coincide en el tiempo la prestación de servicios encuadrados en más de un apartado, se computarán en ese período de coincidencia únicamente los prestados en el que tiene asignada mayor puntuación.

Cuando el tiempo de experiencia acreditado no complete anualidades enteras, se obtendrá la correspondiente proporcionalidad, que se calculará por mensualidades completas y se considerarán solo aquellos casos que como mínimo acrediten una mensualidad completa por contrato.


Para el caso que la jornada no sea completa también se calculará conforme a la proporcionalidad que corresponda.

Los documentos donde se acrediten la prestación de servicios deberán indicar expresamente si aquella lo fue a jornada completa o reducida y en éste último caso, el alcance de la misma.

La suma de los apartados anteriores no podrá sobrepasar un máximo de 1 punto.

B) Cursos de Formación (1 Punto)

Se valorarán los cursos de perfeccionamiento en materias relativas al puesto de trabajo, debidamente acreditados mediante título original o fotocopia y cuya puntuación se efectuará de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación:	0t7ihK/nU2qcn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	22/12/2020 10:19:42	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0t7ihK/nU2qcn+iKAbRxmA==			

- Por cada curso de 10 horas hasta 20 horas: 0,10 puntos.
 - Por cada curso de más de 20 horas hasta 50 horas: 0,30 puntos.
 - Por cada curso de más de 50 horas: 0,40 puntos.
 - * No se valorarán los cursos inferiores a 10 horas.
- La suma de todos los cursos en ningún caso podrá superar 1 punto.

C) Titulación complementaria (1 Punto)

Por estar en posesión de Titulación de Ciclo formativo de Grado Medio o Superior en la familia profesional relacionada con el puesto, Diplomatura, Licenciatura o Grado Universitario distintas a las que da acceso a participar en el presente proceso selectivo:

- Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior: 0,25 puntos
- Diplomatura, Licenciatura o Grado Universitario: 0,5 puntos
- Master Universitario Oficial: 1 punto


La suma de todos los cursos en ningún caso podrá superar 1 punto.

Terminada la calificación del ejercicio, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista de aspirantes con las calificaciones obtenidas. La relación mencionada podrá ser consultada, asimismo, a través de Internet, en la dirección www.losmolares.es.

La puntuación final se obtendrá por la suma de la puntuación obtenida en cada una de las fases descritas.

TERCERA.- Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o minusvalía física que impida la prestación laboral de referencia.
- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de:
 - Curso de monitor/a de manualidades o relacionados con el puesto.
 - Y/o experiencia acreditativa del puesto a ocupar o relacionada

Código Seguro De Verificación:	0t7ihK/nU2qcn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	22/12/2020 10:19:42	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0t7ihK/nU2qcn+iKAbRxmA==			

CUARTA.- Las personas interesadas dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde de Los Molares, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante las horas de atención al público, debiendo ir acompañadas de Curriculum Vitae, fotocopia del DNI y justificante de la documentación que se requiere para formar parte de la selección (requisito de acceso)

QUINTA.- El plazo de presentación de instancias será **hasta el día 14 de Enero de 2021**, en horario de atención al público **de 9:00 a 14:00 h.**


SEXTA .- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la lista provisional de admitidos. A partir del día siguiente a la publicación de dicha lista se establece un plazo de dos días para subsanación de errores y reclamaciones. Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de admitidos.

1. La **entrevista** tendrá lugar el viernes **22 de Enero de 2021** en el salón de plenos del Ayuntamiento de Los Molares **a partir de las 10:30 horas.**

SEPTIMA.- El tribunal del proceso selectivo estará formado por las personas siguientes:

- Presidenta: La agente de dinamización juvenil del Ayuntamiento de Los Molares, Sofía Vázquez Pérez , o en quien delegue..
- Vocal: Dos emplead@s públic@s de la Administración Local.
Raquel Revuelta Pradas , educadora social
María José Arenilla Villalba, agente de dinamización juvenil
- Secretario: persona en quien se designe.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la selección.

Código Seguro De Verificación:	0t7ihK/nU2qcn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	22/12/2020 10:19:42	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0t7ihK/nU2qcn+iKAbRxmA==			

OCTAVA.- Terminado el proceso selectivo, la mesa publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Molares, la relación de candidatos/as por puntuación obtenida, con un plazo de dos días hábiles para presentar reclamaciones. Los/as candidatos/as que superen la selección formarán parte de una Bolsa, que estará ordenada por puntuaciones de mayor a menor, de manera que si un candidato/a renuncia o no se presenta, en el plazo de tres días hábiles, para formalizar su contrato lo será el candidato/a siguiente, que contará con un plazo de dos días hábiles para aceptar el puesto.


La vigencia de dicha Bolsa, será igual a la duración del presente proyecto.

NOVENA.- Una vez resueltas las posibles reclamaciones, el Tribunal publicará la relación de candidatos/as con la puntuación definitiva obtenida y elevará la propuesta de contratación a la Sr. Alcalde, de aquellos/as dos que obtengan la mejor puntuación. quedando el resto en reserva para eventuales sustituciones

Los Molares, a 21 de Diciembre de 2020

El Alcalde

Fdo.: José Javier Veira Villatoro

Código Seguro De Verificación:	0t7ihK/nU2qcn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	22/12/2020 10:19:42	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0t7ihK/nU2qcn+iKAbRxmA==			